



Villa Mercedes, 28 de noviembre de 2013

**VISTO:**

**EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 000270/2013** mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de Designación del **Médico Cirujano JUAN MAURICIO GONZALEZ; y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 295/2013, se designa al Médico Cirujano Juan Mauricio GONZALEZ; (D.N.I. 24.836.660), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semi -Exclusiva, para desempeñarse en la ASIGNATURA: FISICA BIOLÓGICA, con extensión de tareas de Docencia a la Asignatura: FISICA BIOLÓGICA II correspondiente a las Carreras de Licenciatura en Obstetricia y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Universidad, a dictarse en el primer año del presente ciclo lectivo, a partir del 15 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, con ingreso efectivo a partir del cumplimiento del artículo 1 Resolución Rectoral N° 176/2013.-

Que el docente citado no se presenta a realizar la notificación correspondiente conforme lo informa la oficina de Despacho a fojas 54 del expediente de referencia.

Que a fojas 54 vuelta Secretaría Académica eleva para su consideración a Asesoría Jurídica.

Que Asesoría Jurídica aconseja: "en el caso de que no haya tomado posesión del cargo ACONSEJO que se deje sin efecto la Resolución de Designación".

Que Rectorado hace suyo lo aconsejado, ordenando dar de baja a la designación de referencia.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA** a la Designación del Médico Cirujano Juan Mauricio GONZALEZ; (D.N.I. 24.836.660), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semi -Exclusiva, para desempeñarse en la ASIGNATURA: FISICA BIOLÓGICA, con extensión de tareas de Docencia a la Asignatura: FISICA BIOLÓGICA II correspondiente a las Carreras de Licenciatura en Obstetricia y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Universidad, a dictarse en el primer año del presente ciclo lectivo, **a partir del 15 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.**

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

**RESOLUCION R. N° 000378/2013**

Dra. Estela MACHADO  
Secretaría de Investigación, Desarrollo  
e Innovación Tecnológica y Creación Artística  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO  
Rectora Organizadora  
Universidad Nacional de Villa Mercedes